



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-368-2020

Señores

Héctor Norberto Pico Arcos y otros

Promotor Urbanización “Héctor Norberto Pico Arcos y Hnos”

Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. GADMA-SC-CPyP-2020-068-OF
FW: 0075
FECHA: 08 de diciembre de 2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **01 de diciembre de 2020**, acogiendo el contenido del GADMA-SC-CPyP-2020-068-OF de la Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual requiere se incorpore en el Orden del Día para la sesión de Concejo el informe N° 017-SC-CPyP-2020 referente al proyecto de “Ordenanza que regula a la Urbanización Héctor Norberto Pico Arcos y Hnos.”; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución RC-203-2020, adoptada en sesión ordinaria del martes 18 de agosto de 2020, el Concejo Municipal de Ambato, resolvió en su parte pertinente: “1.- Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que regula a la urbanización “Héctor Norberto Arcos y Hnos.”; y, remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.”;
- Que, mediante oficio GADMA-SC-CPyP-2020-068-OF, la Presidencia de la Comisión de Planificación y Presupuesto, remite el informe N° 017-SC-CPyP-2020, en cuyas conclusión y recomendaciones señala: Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza que regula a la Urbanización “Héctor Norberto Pico Arcos y Hnos.”.”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-368-2020

Página 2

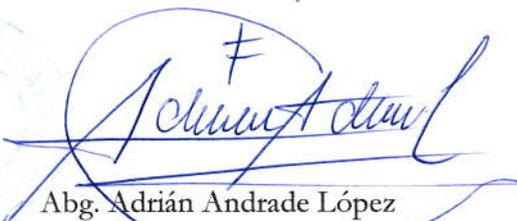
En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESUELVE:

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que regula a la Urbanización “Héctor Norberto Pico Arcos y Hnos.”.- Notifíquese.-

Atentamente,




Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente original a Procuraduría Síndica

c. c. Financiero	Procuraduría Síndica	Obras Públicas	Catastros y Avalúos	Planificación	
Gestión del Suelo	Registro Municipal	Propiedad	EP-EMAPA-A	CNT	EEASA
Archivo Concejo	RC				

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Ab. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2020-11-09